

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO FISCAL ASIGNADO A LA INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

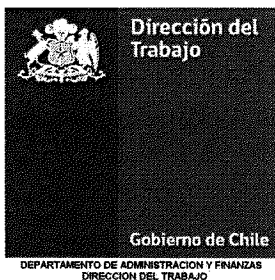
**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Srta. Coordinadora de Gestión, la Srta. Coordinadora Jurídica, y el Sra. Jefa de Administración y Finanzas o por quienes los subroguen o reemplacen;

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**GUILLERMO OLIVEROS LOPEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE LOS LAGOS**



## **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

### **EXENTA N° 46**

Puerto Montt, 05 de septiembre 2016

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- La Resolución Exenta N° 579, de 19 de mayo de 2016, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional de Los Lagos al Sr. Guillermo Oliveros López.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Anexo N°2 de Inspectoría Provincial (S) del Trabajo de Puerto Montt.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la región de Los Lagos requiere contratar el servicio de reparación de vehículo fiscal asignado a la Inspección Provincial del Trabajo de Puerto Montt.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.